

RIO GALLEGOS, 11 2 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 63.952/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 046/13 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT – Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2013;

QUE el Sr. AYBAR se ha desempeñado satisfactoriamente demostrando compromiso e idoneidad en las tareas asignadas;

QUE por Nota N° 073/13 el Sr. Decano de la UARG solicita la certificación de crédito para proceder a la contratación del agente antes citado, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE a Fs. 137 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación hasta el 30 de septiembre de 2013;

QUE asimismo dicha Secretaría considera que la renovación del presente cargo al 01 de octubre, deberá ser efectuada tomando en cuenta las proyecciones de la disponibilidad del crédito presupuestario no comprometido a esa fecha, entendiéndose que en ese momento se contará con los incrementos presupuestarios suficientes para la renovación hasta la conclusión del ejercicio;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

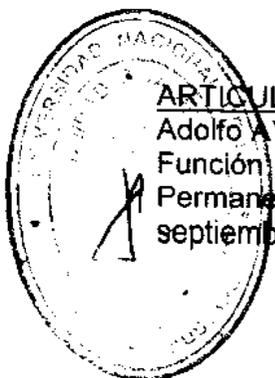
QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE si bien no se acuerda con la certificación de Secretaría de Hacienda y Administración, se resuelve realizar la presente contratación a fin de garantizar la percepción de haberes, obra social y seguro de vida al involucrado, además de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se llevan adelante en dicho sector;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR (C.U.I.L. N° 20-27842704-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones administrativas en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, en el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2013.-



///-2-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 7 del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

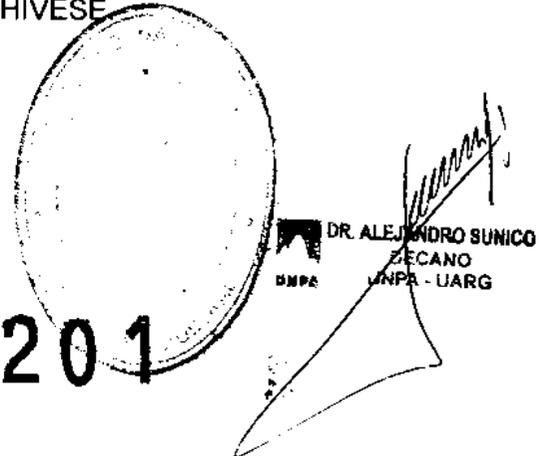
ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 02 - PERSONAL TRANSITORIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a fin de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado),, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE

DISPOSICION

Nº

201



DR. ALEJANDRO SUNICO
ZECANO
UNPA - UARG